

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **275** Fecha Solicitud **23/02/2016**  
Tipo de Operación: **1305**  
Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**  
Descripción: **Impresión, empaque primario y lectura HR de las Pruebas 2016-2018**

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

El objeto misional del ICFES a partir de la expedición de la Ley 1324 de 2009, es ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas. Para obtener elementos de juicio que le permitan realizar las evaluaciones, el ICFES realiza uno o varios exámenes a los evaluados, que en conjunto se denominan PRUEBA, que está precedida de actividades de planeación y diseño a cargo directamente del ICFES.

Para cada prueba debe imprimirse material de examen y material de kits para la aplicación de la misma. El material de examen utilizado para cada sesión es personalizado y contiene una serie de elementos específicos para cada examinando y cada aplicación. El material de kit de aplicación contiene diversos documentos consumibles, imprimibles y variables que sirven de apoyo para el desarrollo y ejecución de las actividades requeridas.

Cada una de las pruebas ICFES se aplica en forma masiva, simultánea, a nivel nacional, generalmente en colegios o instituciones de educación superior.

El material de examen debe distribuirse hasta los sitios de aplicación y los kits de aplicación a los sitios de capacitación de Delegados, ubicados en las ciudades con centros de distribución previamente definidos por el ICFES.

La impresión y empaque del material de examen involucra actividades que demandan un grado de especialización y experticia, con la que el ICFES no cuenta dentro de su organización por lo cual es necesario contratar con terceros especializados, bajo su supervisión.

La Subdirección de Aplicación de Instrumentos del ICFES tiene como una de sus funciones realizar la lectura de las hojas de respuestas correspondientes a las aplicaciones que realiza el Instituto, para lo cual es necesario contar con herramientas y medios para procesar los hojas de respuestas diligenciadas en lápiz y papel de los evaluados, que requieren previamente ser leídas para capturar las respuestas dadas por los examinandos.

Con el fin de optimizar y modernizar los procesos de evaluación y reforzar la seguridad de este proceso, el ICFES incluirá por primera vez en este proceso de contratación, la lectura y generación de resultados de las hojas de respuestas de las pruebas SABER; Para implementar controles específicos en la seguridad del procesamiento de los datos y contar con procesos novedosos y de alta tecnología para la captura de los datos con los cuales el ICFES no cuenta, que permitirán una mejora en los tiempos de entrega del string de respuestas para el proceso de calificación de las pruebas.

Adicionalmente y de acuerdo con el comunicado con fecha del 14 de septiembre de 2015 de SCANTRON, - el fabricante de las máquinas lectoras-, "se considera como equipos discontinuados al Opscan 21, Opscan 15, es decir que actualmente no fabrica repuestos, no posee inventario de partes ni da soporte técnico a los mismo como lo hace constar en un comunicado". En caso que las maquinas presenten fallas ocasionaría que los equipos no fueran funcionales y de los cuales no se podría dar soporte dado que el mercado para dichas piezas es nulo.

En el presente proceso, el ICFES requiere la contratación del servicio de impresión, empaque primario del material de examen y material complementario de las pruebas, materiales que conforman los kits de aplicación y lectura de las hojas de respuestas y la generación del archivo de lectura depurado necesarios para desarrollar las pruebas de Estado para las vigencias 2016, 2017 y 2018.

Las condiciones que se consignan en el Anexo Técnico y Operativo corresponden a las mínimas para los procesos y procedimientos que se deben ejecutar para el cumplimiento del contrato a suscribir.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2016, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución. Para las vigencias 2017 y 2018, se solicitaron vigencias futuras para contar con los recursos necesarios para financiar su ejecución con el fin de optimizar los recursos financieros, técnicos y humanos.

**OBJETO**

Prestación al ICFES de los servicios de impresión, empaque primario del material de examen y material complementario de las pruebas, suministro de materiales que conforman los kits de aplicación y lectura de las hojas de respuestas para desarrollar las pruebas de Estado para las vigencias 2016, 2017 y 2018.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso, el alcance del objeto se encuentra en el numeral 2 del anexo técnico que se adjunta a esta requisición

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Las condiciones técnicas del servicio a contratar se encuentran descritas en el anexo técnico que acompaña este documento

*W*

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

**3.1. Generales**

1. Cumplir con las condiciones establecidas en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso de contratación.
2. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
3. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato, durante el desarrollo de éste obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitar dilaciones y entramamientos.
7. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto.
8. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
9. Prestar el servicio con personal calificado, debidamente entrenado con los equipos y demás especificaciones ofrecidas en su propuesta, garantizando condiciones de calidad, seguridad y confidencialidad.
10. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento del contrato.
12. Pagar al ICFES todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
13. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.
14. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
15. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

**3.2. Específicas**

1. Diligenciar y suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del contrato.
2. Recibir los archivos de información básica en las dependencias del ICFES, en medio magnético, y trasladarlos a su planta de producción aplicando protocolos de seguridad propios de la protección de documentos sometidos a reserva o confidenciales.
3. Guardar y custodiar en su planta de producción los archivos recibidos, las muestras de impresión elaboradas y los materiales de examen producidos, preservando la confidencialidad de su contenido.

4. Efectuar el montaje de los archivos en computadores con acceso limitado, y ubicados en sitios de acceso restringido, aplicando medidas de prevención para la seguridad de documentos sometidos a reserva.
5. Elaborar las muestras para pruebas de imposición y de color de los productos solicitados tales como cuadernillos de preguntas, hojas de respuesta, hoja de operaciones, y material complementario de información y administración de la prueba respectiva, para aprobación del ICFES.
6. Imprimir los materiales de cada prueba conforme a las muestras aprobadas por el ICFES, dentro del plazo establecido por la entidad, considerando medidas para atender contingencias de impresión del ICFES, en áreas de acceso restringido, con personal de operación seleccionado, y vigilancia de personal y electrónica
7. Plegar y/o coser los cuadernillos de preguntas, según la instrucción de cada Prueba, en áreas de acceso restringido, con personal de operación seleccionado, y vigilancia de personal y cámaras de video.
8. Personalizar los cuadernillos de preguntas, las hojas de respuestas, y las actas de sesión de conformidad con los archivos de asignación de usuarios por municipio y sitio entregados por el ICFES. La personalización involucra la impresión con información en código de barras que permita identificar el destinatario de cada cuadernillo de pregunta y de la(s) hoja(s) de respuesta.
9. Empacar el material de examen correspondiente a cada evaluado (cuadernillo de preguntas, hojas de respuesta y hoja de operaciones) de manera individual (un paquete por usuario en bolsa transparente) de conformidad con los archivos de asignación por municipio y sitio de presentación de la prueba entregados por el ICFES y agrupar todo el material de examen por sitio de aplicación.
10. Imprimir el material de información y administración de la Prueba que forma parte del Kit de aplicación.
11. Suministrar los elementos de consumo que forman parte del kit de aplicación.
12. Entregar en su planta de producción al Contratista de distribución los materiales de examen empacados en paquetes y agrupados, así como los elementos que forman parte de los kits de aplicación. Siguiendo el protocolo establecido para la entrega de estos materiales al contratista de distribución.
13. Disponer de un área dotada de instalaciones eléctricas y red de datos que posibilite la transmisión de información, para que el Contratista de Distribución efectúe el empaque secundario y terciario de los materiales de examen y kits, en lulas y cajas para la distribución nacional, y registre en el sistema de información exigido por el ICFES la trazabilidad del proceso de empaque hasta su traslado a la Bodega Principal del Contratista de Distribución.
14. Realizar el procesamiento de lectura de hojas de respuestas y la entrega de los string, e imágenes resultantes de acuerdo con las condiciones descritas en el anexo técnico de la lectura depurada por cada una de las pruebas.
15. Destruir y hacer la disposición final de residuos de los CD y discos duros con archivos básicos, las planchas de impresión, el producto no conforme, y el material sobrante, aplicando protocolos de seguridad de material y documentos sometidos a reserva o confidencial, en presencia de personal del ICFES.

7

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
 RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los siguientes:

Fuente	Riesgo	Clasificación	Calificación		Evaluación Riesgo	Consecuencia	Controles Existentes Recomendaciones	Calificación de Impacto después del Tratamiento		Evaluación Riesgo	Total	Responsable
			Probabilidad	Impacto				Probabilidad	Impacto			
Transferencia de Labor (Terceras partes)	Perdida del activo y/o Control de la Información	Estratégico	3	5		Intervención, sanción y/o demanda	Suscripción de acuerdo de confidencialidad (Póliza de cumplimiento) por parte de los contratistas	2	5		Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.
Fuga de Información. (Confidencial)	Perdida y/o alteración de la Información	Estratégico	4	4		Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. Exigir al contratista la entrega oportuna de los informes descritos en el contrato	2	5		Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.
El contratista no cumple con todas y/o alguna de las obligaciones (Contractuales)	No Cumplimiento de lo Pactado Laboralmente	Cumplimiento (Legal)	3	5		Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. Exigir al contratista la entrega oportuna de los informes descritos en el contrato	2	5		Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.
Capacidad Tecnológica (Contratista)	Falta de Implementación de Tecnología de Punta	Tecnología Cumplimiento (Legal)	2	5		Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoría y monitoreo permanente de procesos)	2	4		Medio (Alto)	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.
Mala Calidad en la Labor Realizada	Falla en el Control y/o Revisión Producción del Material	Técnico Cumplimiento (Legal)	3	4		Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoría y monitoreo permanente de procesos)	2	4		Medio (Alto)	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.
Errores Conteo Hojas de Respuestas	Falla en el Conteo, Control y/o Revisión de las Hojas de Respuesta	Operativos	3	4		Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoría y monitoreo permanente de procesos)	2	4		Medio (Alto)	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.
Listado de Registro y Asistencia (Faltantes)	Falla en el Conteo, Control y/o Revisión del Listado de Registros y Asistencia	Operativos	3	4		Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoría y monitoreo permanente de procesos)	3	4		Medio (Alto)	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.
Actas de Sesión (Faltantes)	Falla en el Conteo, Control y/o Revisión de Actas de Sesión	Operativos	3	4		Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoría y monitoreo permanente de procesos)	2	4		Medio (Alto)	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.
Hojas de Respuestas mal Apiladas	Falla en el Control y/o Revisión de las Hojas de Respuestas	Operativos	3	4		Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoría y monitoreo permanente de procesos)	2	4		Medio (Alto)	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.
Listados de Identificación (Ausentes)	Falla en el Conteo, Control y/o Revisión de los Listados de Identificación	Operativos	3	4		Intervención, sanción y/o demanda	Apropiar los recursos suficientes para cubrir todas las necesidades contratadas. (Auditoría y monitoreo permanente de procesos)	2	4		Medio (Alto)	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.

7

## 10. GARANTÍAS

El contratista debe constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, así:

### 10.1. Para la presentación de la oferta.

El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES NIT 860.024.301-6 por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
- e. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes

### 10.2 Para la ejecución del contrato

- a. El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:
- b. Cumplimiento General del Contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
- c. Calidad del servicio: Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato.
- d. Pago de salarios y prestaciones sociales, Por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

A

e. Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Por una suma igual al 100% del valor del anticipo

Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al ICFES, así:

**Responsabilidad civil extracontractual:** Esta póliza debe cubrir eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES sea el asegurado, así:

Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado mínimo por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato, cumpliendo además con las siguientes especificaciones:

a. Beneficiario: Terceros afectados y/o ICFES.

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.

**Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza.** En el caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.

**Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.**

**Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.**

**No cancelación o revocación por no pago de prima.** En la póliza correspondiente se debe establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

SUPERVISOR

La supervisión del Contrato estará a cargo de la Director (a) de Producción y Operaciones.

OBLIGACIONES DEL ICFES

" Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.

" Designar un Supervisor para el contrato.

" Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.

" Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.

" Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Se evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los requisitos que se encuentran definidos en el pliego de condiciones.

En la evaluación de las ofertas se realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla y según lo definido en el pliego de condiciones que se adjunta a esta requisición:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
Técnico	Menores tiempos de impresión y empaque primario y lectura de las hojas de respuestas y la generación del archivo de lectura depurado	200
	Menores tiempos de lectura de las hojas de respuestas y la generación del archivo de lectura depurado	200
	Descuento precio unitario de impresión, armado y personalización de cuadernillos plegados de 24 a 36 páginas, hasta con 78 cambios 2016 y 2017	100
	Descuento precio unitario de lectura de hojas de respuestas para las vigencias 2016, 2017 y 2018	100
Económico	Valor de la oferta	300
	Apoyo a la industria nacional	100
<b>TOTAL</b>		<b>1.000</b>

*m*

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor estimado del contrato desde la vigencia 2016-2018 es de Quince Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Veintiocho Pesos (\$15.248.952.328), producto de los estudios de mercado realizados que se adjuntan al presente documento.

El valor anteriormente mencionado, se desagrega así por cada vigencia:

Vigencia 2016: Por un valor de Seis Mil Trescientos Cuarenta Y Tres Millones Setecientos Ochoenta Y Dos Mil Ochocientos Setenta Y Tres Pesos (\$6.343.782.873).

Vigencia 2017: El valor será de Siete Mil Setecientos Sesenta Y Seis Millones Novecientos Treinta Y Seis Mil Ochocientos Ochoenta Pesos (7.766.936.880)

Vigencia 2018: El valor será de Mil Ciento Treinta Y Ocho Millones Doscientos Treinta Y dos Mil Quinientos Setenta Y Cinco Pesos (1.138.232.575).

**6. Forma de Pago**

**Anticipo**

El ICFES pagará un anticipo del 30% del valor de la vigencia 2016, el cual será amortizado con los pagos que se haga en esta misma vigencia. Los pagos parciales se realizaran para cada una de las pruebas, al finalizar las siguientes etapas: (i) Impresión, empaque primario y entrega al operador de distribución; (ii) Entrega al ICFES de la base de datos depurada de lectura y (iii) Entrega del informe ejecutivo del proceso productivo objeto del contrato

El Contratista deberá presentar un plan de inversiones del anticipo que será aprobado por el ICFES, al momento la suscripción del acta de inicio. El ICFES realizará el giro a la fiduciaria del valor del anticipo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, y le enviará el plan de inversiones antes mencionado.

Los desembolsos que realice la fiduciaria deberán corresponder al plan de inversión aprobado por el ICFES y contar con visto bueno del supervisor del contrato.

**Pagos parciales por prueba para las vigencias 2017 y 2018.**

a) Un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%), del valor total de cada prueba al finalizar el 100% de la impresión, empaque primario y entrega al operador de distribución del material de examen y material de kits requerido por el ICFES.

b) Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de cada prueba, al finalizar el 100% de la entrega al ICFES de la base de datos depurada de lectura incluyendo las imágenes de pregunta abierta.

c) Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de cada prueba, al momento de la entrega del informe ejecutivo del proceso productivo objeto del contrato.

El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.

Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

El pago se realizará dentro los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos exigidos en el presente numeral. La demora en el cumplimiento de los requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211210009	Servicios De Impresión y/o Empaque Material De Pruebas	1	4124793399	4124793399					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211000000	Lectura hojas de respuesta y generación archivo pruebas SABER	1	2218989474	2218989474					

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	DIANA MARTINEZ RODRIGUEZ	Nombre	FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO
Firma		Firma	